



PREMIOS MÉRITO SOCIAL

El Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España quiere de forma excepcional recompensar la labor de las personas que durante el año inmediato anterior al reconocimiento en cuestión han llevado a cabo una actividad que ha retribuido al Colectivo de Graduados Sociales un bienestar, y por ello se establece el **PREMIO MÉRITO SOCIAL**.

1º).- MÉRITO SOCIAL, es un Premio que el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España otorga a las personas que durante el año, inmediatamente anterior a su otorgamiento, se han distinguido por su labor en pro de la Justicia Española, por su Trayectoria Profesional, en pro de la Defensa de la profesión, en pro a la Prevención de Riesgos Laborales y por último, a la mejor labor periodística todo ello en beneficio a la JUSTITIA SOCIAL, lema de nuestra profesión.

Se entregará dicho Premio en el mes de diciembre de cada año y con motivo de la celebración de la fiesta de Navidad que el Consejo General organiza tradicionalmente, o en cualquier otro momento, siempre que así lo acuerde la Comisión Permanente del Consejo General.

El Premio consistirá en la entrega de una estatuilla de madera, tallada a mano, de aproximadamente 30 centímetros, en una peana de unos 10 centímetros, y la cual representará una persona togada con un libro entre las manos.

Además del premio MÉRITO SOCIAL en cada categoría, se podrá otorgar hasta TRES MENCIONES DE HONOR, a las personas que más se hayan significado en estos campos, haciéndoles entrega de un Diploma acreditativo.

2º).- BASES DE LA CONVOCATORIA.

El Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España convocará los premios Mérito Social una vez al año, antes del 30 de Septiembre.

Las categorías serán:



- Premio Mérito Social a la Justicia
- Premio Mérito a la Trayectoria Profesional
- Premio Mérito a la Defensa de la Profesión
- Premio Mérito Social a la Prevención de Riesgos Laborales
- Premio Mérito Social a la mejor labor periodística en pro de la Justicia Social

De igual manera habrá Menciones de honor.

Se hará pública dicha convocatoria entre todo el colectivo de Graduados Sociales, a través de los Colegios respectivos, de la web del Consejo y de la Prensa en general, y los colegiados podrán proponer a las personas que consideren acreedoras del Premio Mérito Social, siempre a través del Colegio Provincial al que pertenezca el proponente.

Cada Colegio Provincial podrá proponer a las personas que crea más oportunas, previo acuerdo de su Junta de Gobierno y elevará la propuesta al Consejo General antes del día 30 de octubre del año en curso.

La propuesta deberá estar razonada y motivada, conteniendo un breve resumen de la historia profesional de la persona propuesta además de las otras circunstancias personales, profesionales o académicas que concurren en él para ser merecedor del Premio.

En la propuesta se debe de señalar de forma inequívoca cual es la razón, la causa o los méritos, que concurren en el candidato según la Junta de Gobierno proponente para hacerse merecedor del Premio o Mención al Mérito Social.

La elección del premiado y de las menciones de honor se llevará a cabo por la Comisión Permanente del Consejo General, a propuesta del Presidente del Consejo y el acuerdo o acuerdos se tomarán por mayoría simple de los asistentes a dicha Comisión Permanente. En caso de empate el Presidente del Consejo decidirá con su voto.

Los Premios al Mérito Social se entregarán con la máxima solemnidad el día de la celebración de la Cena de Navidad, o en el día que se señale excepcionalmente por la Comisión Permanente.